

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600205 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES – UT PUNO	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	064
	Código Siga	071100381215
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ASISTENCIA EN CIERRE DE PROYECTOS INVERSIÓN Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA FINANCIADOS POR EL PROGRAMA, EN LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO – GRUPO 2	

I. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio a contratar tiene como finalidad cerrar la fase de liquidación de los proyectos y Actividades financiados por el Programa, para la recuperación de los saldos no rendidos y/o ejecutados por parte de los organismos ejecutores.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio tiene como objetivo elaborar los Informes de pedido de inicio de acciones legales para la recuperación de los saldos no rendidos y/o no ejecutados de los convenios financiados por el Programa, de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N°1.

III. ALCANCES DEL SERVICIO:

El servicio se realizará conforme a las siguientes actividades, y según corresponda:

- a) Revisar y ordenar los documentos que debe contener el expediente administrativo para el inicio de acciones legales de los convenios asignados, autenticados por el fedatario institucional de la unidad territorial:
- Convenio de ejecución de Proyecto de inversión o Actividades de Intervención Inmediata. De contar con adendas, éstas también deben ser remitidas.
 - Documento del requerimiento de cumplimiento de las obligaciones y su reiterativo, de ser el caso, previo a la resolución del convenio, así como su cargo de notificación.
 - Documento que contiene la resolución del convenio, y su cargo de notificación.
 - Resolución Jefatural que aprueba el Informe de Liquidación de oficio, de corresponder, y su cargo de notificación.
 - El requerimiento de devolución del monto no rendido y/o no ejecutado, y su reiterativo, de ser el caso, así como su cargo de notificación. Dicho requerimiento puede estar contenido en el documento que se remite al OE para acompañar el ITF, siempre y cuando se señale expresamente el requerimiento de devolución del respectivo monto.
- b) Elaborar y presentar el proyecto de Informe que sustentará el inicio de acciones legales para la recuperación del saldo no rendido y/o no ejecutado de los convenios suscritos asignados, conforme al Anexo que forma parte de la Directiva 0015-2025-MTPE/3/24.¹

¹ Directiva que regula el procedimiento para el inicio de las acciones legales conducentes a la recuperación del monto no rendido y/o no ejecutado por los organismos ejecutores, aprobada con la Resolución Directoral N° 000186-2025-MTPE/3/24.1.

c) Coordinar con el jefe/a de la unidad territorial la remisión del informe de solicitud de inicio de acciones legales junto al expediente administrativo, a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica para su evaluación correspondiente.

d) Realizar seguimiento a la remisión del Informe, debiendo adjuntar en su entregable el cargo de recepción respectivo o número de expediente del sistema de gestión documental.

Toda la documentación o información generada durante la ejecución del servicio deberá ser organizada y compartida en el One Drive o en físico de la Unidad Territorial. Asimismo, deberá hacer la entrega a la Unidad Territorial para ser custodiada en el acervo documentario.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Egresado y/o Bachiller en las carreras profesionales de Derecho y/o Economía y/o Ingeniería Civil y/o Arquitectura.
- Experiencia específica² no menor a un (1) año en el sector público y/o privado habiendo realizado labores en actividades administrativas y/o gestión documental y/o temas legales y/o asistente técnico, acreditado³ mediante certificado y/o constancia.
- Conocimiento en Ofimática acreditado mediante certificado y/o con declaración jurada.
- Tener RUC (activo y habido).
- Registro Nacional de Proveedores - servicios (vigente).
- Declaración jurada de contar con un celular smartphone, una computadora o laptop con office y servicio de internet para el desarrollo del servicio.
- No estar impedido para contratar con el estado.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica.

VI. SEGUROS

No aplica.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: La prestación del servicio será de manera presencial en la Unidad Territorial Puno con Dirección: Jiron Nueva Union N° 113 distrito de Puno – Puno - Puno del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

PLAZO: El servicio a contratar se realizará en un plazo de hasta los sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES

ENTREGABLES

Por cada convenio asignado en el Cuadro N°1 adjunto a la presente, se deberá presentar la siguiente documentación:

² Contabilizados a partir del egreso y/o bachiller, según el resultado que figura al realizar la consulta en SUNEDU, de corresponder y solo se considerará la experiencia sustentada no solo contratos.

³ Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del postor, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el proveedor en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

- Informe de solicitud de inicio de acciones legales
- Copia del cargo de recepción respectivo con su número de expediente en el SGD, del informe de inicio de acciones legales.

El plazo de entrega de los entregables será de la siguiente manera:

N° de Entregables	Plazos Máximo de ejecución del servicio
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Segundo entregable	Hasta los sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

NOTA:

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- Asimismo, la presentación del producto/entregable se realizará a través de la Mesa de Partes digital del Programa Llamkasun Perú (el entregable será presentado en archivo pdf. y debidamente foliado) ingresando a la página web del Programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe>). El documento ingresado a través de Mesa de Partes virtual deberá estar dirigido a la Unidad Territorial Puno.
- En caso fortuito o fuerza mayor, el entregable podrá ser presentado a través de mesa de partes presencial de la Unidad Territorial, con la sustentación correspondiente, para la aprobación del jefe/a de la Unidad Territorial.
- Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Territorial deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor en aplicación al Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069. De otro lado es de indicar que, los plazos para la subsanación de observaciones y emisión de conformidad de la misma, serán computados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 32069.

X. CONFORMIDAD

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo del jefe de la Unidad Territorial o quien haga sus veces.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), después de efectuada la prestación y de acuerdo a la conformidad de los entregables del área usuaria.

El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta económica el precio unitario por la cantidad de convenios a ejecutar en el numeral IX. Entregables.

El pago del servicio será de acuerdo a la formula siguiente:

PRODUCTO / ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
PRIMER ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con Informe de inicio de acciones legales presentado) * (Precio unitario)
SEGUNDO ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con Informe de inicio de acciones legales presentado) * (Precio unitario)

Si como resultado de la aplicación de la fórmula de pago se obtiene un monto con decimales, para emitir el comprobante de pago se considerará el monto redondeado a 02 decimales, teniendo en cuenta que la suma del primer y segundo entregable no puede exceder el monto total de la Orden de servicio.	
XII. GARANTÍAS	
No aplica.	
XIII. CONFIDENCIALIDAD	
- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. - Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio. - Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista. - El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.	
XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	
No aplica.	
XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR	
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.	
XVI. PENALIDADES POR MORA	
<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y Servicios: F = 0.40 Para obras: - Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40 - Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. - Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultoría de Obras: - Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. - Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del	

contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota:

Asimismo, es de indicar que la suma de la aplicación de penalidad por mora y otras penalidades puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

Cuando se haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora y otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, se podrá resolver la Orden de Servicio, sin requerir previamente la aceptación del contratista.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple⁴.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Asimismo, en concordancia del numeral 229.3 del artículo 229 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, se podrá resolver la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre el contratista y la entidad contratante.

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

⁴ Según el artículo 122.1 del Decreto Supremo Nro. 001-2026-EF establece que se podrá resolver sobre materia de incumplimiento bajo apercibimiento.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. APLICACIÓN SUPLETORIA

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

XXII. GESTION DE RIESGOS

No aplica.

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

Firma del Jefe del Área Usuaría

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CUADRO N°01: RELACIÓN DE CONVENIOS ASIGNADOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO

N°	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO	SALDOS S/.	ENTREGABLE
1	25-0004-AC-78	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JIRON INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE YUNGUYO, PROVINCIA DE YUNGUYO - PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO	IT	S/ 496,725.00	PRIMER
2	25-0045-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON LOS EJERCICIOS DEL BARRIO VALLECITO, DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	IO	S/ 7,740.79	PRIMER
3	25-0002-AC-63	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JIRON LIMA DE LA LOCALIDAD DE ATUNCOLLA, DISTRITO DE ATUNCOLLA - PUNO - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATUNCOLLA	IO	S/ 81,397.16	PRIMER
4	25-0002-AC-64	CREACION CERCO PERIMETRICO DEL CEMENTERIO CENTRO POBLADO RINCONADA, DISTRITO DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA	RS-NI	S/ 139,820.41	PRIMER
5	25-0002-07.14	CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA Y ENCAUSAMIENTO DE RIO COASA FRENTE AL PARQUE CANDAMO, DISTRITO DE COASA - CARABAYA - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COASA	IT	S/ 150,000.00	PRIMER
6	25-0003-CP-01	MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUATA , DISTRITO DE HUATA - PUNO - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATA	IO	S/ 52,483.35	PRIMER
7	25-0023-AC-60	MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO TASAPA PATACOLLO, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO	IT	S/ 252,706.77	PRIMER
8	25-0048-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON ALEJANDRO PERALTA DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	IO	S/ 14,917.74	PRIMER
9	25-0008-AC-64	MEJORAMIENTO DE CERCO PERIMETRICO DEL CEMENTERIO CENTRAL ATUNCOLLA, DISTRITO DE ATUNCOLLA - PUNO - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATUNCOLLA	IO	S/ 6,910.51	PRIMER
10	25-0009-AC-78	MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LA URBANIZACION VILLA SAN FRANCISCO, DE LA LOCALIDAD DE TIQUILLACA , DISTRITO DE TIQUILLACA - PUNO - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIQUILLACA	IO	S/ 2,859.06	PRIMER
11	25-0007-AC-64	MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL CON VEREDAS EN LA URBANIZACION NUEVO AMANECER HUACOTO DE LA LOCALIDAD DE MUÑANI, DISTRITO DE MUNANI - AZANGARO - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUÑANI	IT	S/ 33,375.59	PRIMER
12	25-0030-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON MARISCAL NIETO Y PASAJE SAN CAMILO DEL BARRIO RICARDO PALMA, DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	IO	S/ 99,154.23	PRIMER
13	25-0029-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON APURIMAC CUADRAS 4, 5 Y 6 DEL BARRIO CHACARILLA DEL LAGO DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	IO	S/ 57,486.98	PRIMER

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

N°	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO	SALDOS S/.	ENTREGABLE
14	25-0017-AC-78	MEJORAMIENTO DE LOS PASAJES DE LA URBANIZACIÓN AZIRUNI I ETAPA DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	IO	S/ 963,497.04	PRIMER
15	25-0021-PEII-12	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO HICHURUSI DISTRITO DE CABANILLA - PROVINCIA DE LAMPA DPTO. PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLA	LO	S/ 10,570.00	PRIMER
16	25-0022-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON TIWINZA CUADRA 1 Y 2 Y PASAJE 23 DE MARZO CUADRA 3 DE LA URBANIZACION VISTA ALEGRE DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	IO	S/ 56,231.37	PRIMER
17	25-0039-AC-78	MEJORAMIENTO DE LOS PASAJES MARGARITAS Y LAS FLORES DE LA URBANIZACION VIRGEN DE COPACABANA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	IO	S/ 6,592.50	PRIMER
18	25-0043-AC-78	MEJORAMIENTO DEL PASAJE SANTA ROSA DEL BARRIO ALTO BELLAVISTA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	IO	S/ 5,771.81	PRIMER
19	25-0038-AC-78	MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SEÑOR DE SENTENCIA Y CARATA CUADRA 2 DEL BARRIO SEÑOR DE HUANCA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	IO	S/ 14,492.43	PRIMER
20	25-0018-12.18	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA COMUNIDAD DE HANAC AYLLU RIO AYAPATA SECTOR LEVITA, DISTRITO DE AYAPATA - CARABAYA - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA	IO	S/ 119,809.00	PRIMER
21	25-0021-05.12	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO PACHACUTEC Y CALLES ALEDAÑAS DE LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO	LO	S/ 33,407.93	PRIMER
22	25-0047-AC-78	MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES VILLASOL CUADRA 3 Y 4, SAN RAFAEL CUADRA 1 Y PSJE. KALUYO CUADRA 1 DEL BARRIO VALLECITO DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	IO	S/ 6,496.74	PRIMER
23	25-0006-AC-60	CREACION DE CERCO PERIMETRICO EN LA IEP SIERVOS DE DIOS DE LA LOCALIDAD DE CRUCERO, DISTRITO DE CRUCERO - CARABAYA - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO	IT	S/ 98,434.61	PRIMER
24	25-0012-AC-78	MEJORAMIENTO DEL JIRON LOS HERALDOS CUADRAS 1 AL 9 DE LOS BARRIOS VIRGEN DEL ROSARIO E INDOAMERICA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	IT	S/ 788,276.25	PRIMER
25	25-0002-AC-60	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL JR. 7 DE JUNIO DE LA LOCALIDAD DE MUÑANI, DISTRITO DE MUNANI - AZANGARO - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUÑANI	IT	S/ 147,938.51	PRIMER
26	25-0006-07.14	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JIRON SOCABON CUADRA I Y II DE LA LOCALIDAD DE ZEPITA, DISTRITO DE ZEPITA - CHUCUITO - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA	IT	S/ 35,391.36	PRIMER
27	25-0011-AC-78	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL JIRON LOS CETICIOS Y EL JR. AREQUIPA (CUADRA 3 Y 4) DE LA CIUDAD DE TIQUILLACA, DISTRITO DE TIQUILLACA - PUNO - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIQUILLACA	IO	S/ 24,180.32	PRIMER

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

N°	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO	SALDOS S/.	ENTREGABLE
28	25-0012-AC-57	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MOLINO HUMACATA DEL DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO	LO	S/ 90,148.98	PRIMER
29	25-0001-CP-02	MEJORAMIENTO NOMBRE ACTUAL: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRON SAN ROMAN DEL BARRIO MARIANO MELGAR, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR	IT	S/ 103,451.00	PRIMER
30	25-0013-CP-02	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES AREQUIPA Y CABANA DEL DISTRITO DE VILQUE - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE	IT	S/ 58,430.40	PRIMER
31	25-0001-NC-05	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES AREQUIPA, CALLAO Y LIBERTAD DE LA URBANIZACIÓN VILLA AMÉRICA - DISTRITO DE NUÑO - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO	IO	S/ 12,331.04	PRIMER
32	25-0010-CP-02	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN PUNO CUADRAS (3 Y 4) Y JIRÓN PALESTINA , BARRIO ARRIBA, LOCALIDAD DE PALCA DEL DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA	IT	S/ 47,302.75	PRIMER
33	25-0001-AII-09	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS VERDES, GRADERIAS Y PAVIMENTOS EN LA PLAZA CENTRAL Y VIAS ALEDAÑAS, EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	IT	S/ 84,047.17	PRIMER
34	25-0003-AII-09	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS, COMPLEJO DEPORTIVO, AREAS RECREATIVAS Y CALLES DEL C.P SOLLOCOTA, EN EL DISTRITO DE SAN JOSE-PROVINCIA DE AZANGARO- DEPARTAMENTO DE PUNO.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE	IT	S/ 78,549.00	PRIMER
35	25-0012-AII-09	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO OLLARAYA - PUTUPUTUNI EN LA LOCALIDAD DE OLLARAYA, DISTRITO DE OLLARAYA, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLARAYA	IO	S/ 28,264.64	PRIMER
36	25-0014-AII-09	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES, ÁREAS DE RECREACIÓN Y LOSAS DEPORTIVAS DEL PARQUE RECREACIONAL LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE AJOYANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AJOYANI	IO	S/ 87,499.00	PRIMER
37	25-0063-AII-14	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA VILLA CARMEN DE CHOCAL EN LA LOCALIDAD DE CHOCAL, DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	IT	S/ 18,475.14	SEGUNDO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

N°	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO	SALDOS S/.	ENTREGABLE
38	25-0074-AII-14	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA SOLLOCOTA DEL CENTRO POBLADO DE SOLLOCOTA, DISTRITO DE SAN JOSE - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE	IT	S/ 57,241.70	SEGUNDO
39	25-0012-AII-14	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70009 - VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE ATUNCOLLA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATUNCOLLA	IO	S/ 59,898.50	SEGUNDO
40	25-0050-AII-14	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 72487 DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	IO	S/ 16,796.52	SEGUNDO
41	25-0099-AII-14	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JANANSAYA DEL CENTRO POBLADO DE JANANSAYA - DISTRITO DE QUILCAPUNCU - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAPUNCU	IO	S/ 21,682.52	SEGUNDO
42	25-0047-AII-14	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72486 DEL CENTRO POBLADO DE PAMPA YANAMAYO – DISTRITO DE ALTO INAMBARI – PROVINCIA DE SANDIA – DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI	IO	S/ 10,452.64	SEGUNDO
43	25-0071-AII-14	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 72704 EN EL CENTRO POBLADO DE SOLLOCOTA, DEL DISTRITO DE SAN JOSE - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE	IO	S/ 54,669.05	SEGUNDO
44	25-0032-AII-14	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 53 DEL DISTRITO DE MUÑANI – PROVINCIA DE AZÁNGARO – DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUÑANI	IO	S/ 44,153.00	SEGUNDO
45	25-0005-AII-16	LIMPIEZA Y DESCOLMATACÓN DEL RIACHUELO KANCHI ORCCOTAQUI DE LA COMUNIDAD KANCHI DEL DISTRITO DE AYAPATA - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA	IO	S/ 31,597.89	SEGUNDO
46	25-0011-AII-16	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE RECREACIÓN, EN LA LOCALIDAD DE TAMBILLO, DISTRITO DE ITUATA - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITUATA	IO	S/ 5,815.17	SEGUNDO
47	25-0006-AII-16	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN CAUCE DE RIACHUELO SELVA ALEGRE, EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	IT	S/ 46,988.89	SEGUNDO
48	25-0007-AII-16	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL, EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO, PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	IT	S/ 46,548.15	SEGUNDO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

N°	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO	SALDOS S/.	ENTREGABLE
49	25-0044-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA I.E.P. N° 72662 CCALLA E I.E.S. SAN PEDRO DE CCALLA ESMERALDA- DISTRITO DE SAN JUAN DE SALINAS- PROVINCIA DE AZANGARO- DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE SALINAS	IT	S/ 7,471.08	SEGUNDO
50	25-0045-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MATARO CHICO DEL CENTRO POBLADO DE MATARO CHICO - DISTRITO DE SANTIAGO DE PUPUJA - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PUPUJA	IT	S/ 54,542.16	SEGUNDO
51	25-0046-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA I.E.I. N° 550 NUEVA URBANIZACION Y I.E.P. N° 72669 NUEVA URBANIZACION - DISTRITO DE AJOYANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AJOYANI	IO	S/ 5,778.08	SEGUNDO
52	25-0049-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA I. E. PRIMARIA N° 72173 ESQUENA Y I. E. SECUNDARIA CARLOS DANTE NAVA SILVA DEL CENTRO POBLADO DE ESQUENA - DISTRITO DE COASA - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COASA	IT	S/ 3,281.93	SEGUNDO
53	25-0035-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CORANI DEL CENTRO POBLADO DE CORANI - DISTRITO DE CORANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORANI	IT	S/ 13,028.34	SEGUNDO
54	25-0061-AII-22	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDEPENDENCIA AMERICANA DE LA LOCALIDAD DE TAMBILLO, DISTRITO DE ITUATA - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITUATA	IT	S/ 53,543.50	SEGUNDO
55	25-0039-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA I.E.P. N° 72214 PALCA DEL CENTRO POBLADO DE PALCA DEL DISTRITO DE OLLACHEA – PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA	IT	S/ 54,524.50	SEGUNDO
56	25-0042-AII-22	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IEP N° 72184 GLORIOSO FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO DE SAN GABAN, DISTRITO DE SAN GABAN, PROVINCIA DE CARABAYA, DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABAN	IT	S/ 35,221.90	SEGUNDO
57	25-0003-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE LA LOCALIDAD DE ANTAUTA - DISTRITO DE ANTAUTA - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTAUTA	IT	S/ 58,214.76	SEGUNDO
58	25-0004-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 70476 - DISTRITO DE NUÑO A - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A	IT	S/ 15,599.12	SEGUNDO
59	25-0015-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 70496 DEL DISTRITO DE UMACHIRI - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMACHIRI	IO	S/ 29,011.90	SEGUNDO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

N°	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO	SALDOS S/.	ENTREGABLE
60	25-0016-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UMACHIRI DEL DISTRITO DE UMACHIRI - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMACHIRI	IO	S/ 42,289.50	SEGUNDO
61	25-0037-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA I.E. N° 70113 DEL CENTRO POBLADO DE SOQUESANI Y I.E. EDUARDITOS DEL CENTRO POBLADO DE LARAQUERI - DISTRITO DE PICHACANI - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHACANI	IO	S/ 21,124.57	SEGUNDO
62	25-0021-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70092 DEL CENTRO POBLADO DE TUNUHURI CHICO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	IT	S/ 73,800.47	SEGUNDO
63	25-0022-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70081 DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	IT	S/ 69,338.18	SEGUNDO
64	25-0060-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 70538 DEL CENTRO POBLADO DE CARACOTO - DISTRITO DE CARACOTO - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO	IT	S/ 7,025.60	SEGUNDO
65	25-0059-AII-22	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. SECUNDARIA JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE TINICACHI - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINICACHI	IT	S/ 898.53	SEGUNDO
66	25-0057-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA SAN PEDRO DE UNICACHI, DISTRITO DE UNICACHI - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNICACHI	IO	S/ 3,367.65	SEGUNDO
67	25-0006-AII-24	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 72375 DEL CENTRO POBLADO AYNACHA HUATASANI, DEL DISTRITO DE TILALI - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TILALI	IO	S/ 27,923.52	SEGUNDO
68	25-0002-AII-24	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70395 SAN MARTIN DE PORRES Y LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 253 NIÑO JESÚS DE PRAGA DEL CENTRO POBLADO DE LARO - DISTRITO DE NICASIO - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NICASIO	IT	S/ 27,829.04	SEGUNDO
69	25-0069-AII-26	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA SAN JUAN DEL CENTRO POBLADO QUEJON MOCCO, DISTRITO DE SAMAN - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN	IO	S/ 88,789.00	SEGUNDO
70	25-0071-AII-26	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 72067 DEL CENTRO POBLADO DE PRIMER CHACAMARCA, DISTRITO DE SAMAN - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN	IO	S/ 34,634.84	SEGUNDO

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

N°	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO	SALDOS S/.	ENTREGABLE
71	25-0086-AII-26	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SAMAN DEL DISTRITO DE SAMAN - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN	IO	S/ 55,388.00	SEGUNDO
72	25-0087-AII-26	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESVIO TUPAC AMARU II HASTA SECTOR K'ERARANY EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SAN JOSE - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE	IO	S/ 28,112.35	SEGUNDO